# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 435 Ejemplares
60 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Martes 27 de Septiembre de 2022 | No. 180


# SUMARIO


Pág.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Licitación Pública No. LP-002-05-2022.....10934

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Nacionalizados.....10934

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 60/2022.....10936

Resolución Administrativa de Adjudicación No. 61/2022.....10937

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Aviso.....10939

Notificación.....10939

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Edicto.....10939

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Aviso de Licitaciones.....10940

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-10-2022.....10940

Resolución No. CD-SIBOIF-1325-1-JUL26-2022.....10940

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Licitación Selectiva No. BCN-15-46-22.....10943

**CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO**

Licitación Selectiva No. CORNAP-UA-LS-03-09-2022.....10944

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Resolución No. RPNDAPS-LITC-MTC-0157-2022.....10944

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Edictos.....10945

**SECCIÓN JUDICIAL**

Ejecutoria.....10946

**UNIVERSIDADES**

Títulos Profesionales.....10948

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-02848 – M. 6155695 – Valor C$ 95.00

### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Pública N°LP-002-05-2022, denominado: **"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL TECNOLÓGICA".**

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **veintisiete de septiembre (27-09-2022)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C$500.00 (Quinientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **28 de septiembre del 2022 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara.**

Atentamente, (f) **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones Secretaria Administrativa Presidencia de la República.

## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-02834 – M. 5673224 – Valor C$ 290.00

### C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites.- CERTIFICA**: Que en los folios: **359-360**, del libro de nacionalizados nicaragüenses **No. 11**, correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 3342** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **MANUEL DE JESUS SALGADO SANTOS**, originario de la República de El Salvador y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3342** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO**. Que el ciudadano **MANUEL DE JESUS SALGADO SANTOS**, de nacionalidad salvadoreño, mayor de edad, casado, pensionado, nacido el 30 de junio de 1952 en el Caserío El Espino, Cantón El Jicaro, Municipio de Jucuarán, Departamento de Usulután, República de El Salvador; identificado con pasaporte salvadoreño No. B03692102, con domicilio y residencia en el departamento de Chinandega, República de Nicaragua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería trámite de solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO**. Que el ciudadano **MANUEL DE JESUS SALGADO SANTOS**, de nacionalidad salvadoreña, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde el 28 de febrero de 1983, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO**. Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO**. Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 17, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49, 50, 54 y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.

125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Esta Autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO**. Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **MANUEL DE JESUS SALGADO SANTOS**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO**. De acuerdo a lo anteriormente establecido el ciudadano **MANUEL DE JESUS SALGADO SANTOS**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO**. Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO**. La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFIQUESE**: Managua, trece de septiembre del año dos mil veintidós. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3342** en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. Director General de Migración y Extranjería.**

---

Reg. 2022-02841– M. 5672778 – Valor C$ 290.00

## C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites. – CERTIFICA**: Que en los folios: **361-362** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**11** correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 3343**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **MAIDA ROMERO DE LA CRUZ**, originaria de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3343** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **C O N S I D E R A N D O PRIMERO**. Que la ciudadana **MAIDA ROMERO DE LA CRUZ**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, pensionada, soltera, nacida el 15 de abril de 1959 en Realengo 18, Provincia de Guantánamo, La Habana, República de Cuba, identificada con pasaporte No. J223891, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000054438, con domicilio y residencia en El Viejo, departamento de Chinandega, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO**. Que la ciudadana **MAIDA ROMERO DE LA CRUZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde el 19 de agosto de 1986 de forma continua e ininterrumpida. **TERCERO**. Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO**. Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados". **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 5), 7), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 51, 56, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h), Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO**. Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **MAIDA ROMERO DE LA CRUZ**, originaria de la República de Cuba. **SEGUNDO**. La ciudadana **MAIDA ROMERO DE LA CRUZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden

y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO**. Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO**. La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE**. Managua, trece de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización **No.3343** en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. Director General de Migración y Extranjería.**

## INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-02859 – M. 7692518 – Valor C$ 380.00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 60/2022
### LICITACIÓN SELECTIVA N° 28-2022
### "Suministro e Instalación de Sistema de Riego"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)", del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológica INATEC", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 52-2022, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de ***LICITACIÓN SELECTIVA N° 28-2022 "Suministro e Instalación de Sistema de Riego"***, con el objetivo de que los protagonistas cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus prácticas pre-profesionales, puesto que por medio de estas lograran posicionarse en el mercado laboral una vez egresados del Tecnológico Nacional. emitiendo para tal efecto, Acta N°55-2022 "DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS" suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO**: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de ***LICITACIÓN SELECTIVA N° 28-2022 "Suministro e Instalación de Sistema de Riego"***, para que sean utilizados como medio para apoyar la realización de las actividades cotidianas enmarcadas en el giro institucional.

**SEGUNDO**: Se Adjudica de forma **Total** el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente; **CASA MCGREGOR, S.A**, Por la Cantidad de C$ 797,500.52 (Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Córdobas con 52/100), Impuesto Incluido. cuáles serán pagados con fondos 2%, Periodo 2022.

**TERCERO**: No Aplica Re-Adjudicación, por ser único oferente, conforme al Artículo 39) de la Ley 737. "Contrataciones Administrativas del Estado".

**CUARTO**: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**; El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma

que deberá tener una vigencia de Tres (3)meses, más tres (3) meses adicionales al plazo de la Vigencia.

**QUINTO**: **Suscripción del Contrato**; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **Sr. Eduardo Alberto Marenco Bermudez**, quien actúa en nombre y representación de **CASA MCGREGOR, S.A.** también conocido como **CASA MCGREGOR, S.A**. Según Certificado de Registro de Proveedores del Estado; Una vez entregada la Garantía de cumplimiento deberán presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **27/09/2022**.

**SEXTO**: Se delega a la ***Cra. Milena del Socorro Córdoba López, en calidad de; Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico, (mcordoba@inatec.edu.ni), Ext.: 7165/7156***, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEPTIMO**: **Plazo de Entrega**: La entrega de los bienes objeto de esta Licitación será en Tres (3) Meses partir de la recepción de la Orden de Compra. La entrega se realizará previa coordinación con el área requirente en el centro de destino: Centro Tecnológico Che Guevara, Sub sede Palacagüina, ubicado costado oeste del estadio, 1 cuadra al norte, 2 cuadras al oeste Somoto.

La coordinación estará bajo la responsabilidad de la Cra. **Milena del Socorro Córdoba López**, en calidad de Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: mcordoba@inatec.edu.ni, ext.: 7165/7156.

**OCTAVO**: **Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar** ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Cra. Milena del Socorro Córdoba López, en calidad de Coordinador Técnico de la Unidad de Equipamiento Didáctico y experto en la materia, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa., 6- Lic. Marcos Garcia Jarquìn (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la ***Unidad de Equipamiento Didáctico***, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO**: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la División Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO**: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO**
**PRIMERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Loyda Barreda Rodriguez Directora Ejecutiva INATEC**.

---

Reg. 2022-02860 – M. 7692518 – Valor C$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 61-2022**
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2022**
**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA INATEC CENTRAL"**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)", del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológica INATEC", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**
**I**
Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y

artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 44-2022, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11-2022 "Servicio de Alimentación para INATEC Central"***, con el objetivo de realizar con éxito el desarrollo de los programas de capacitación de educación técnica y formación profesional lleva a cabo la celebración de reuniones, capacitaciones, consejos formativos, eventos mediáticos, encuentros evaluativos, por lo que se requiere un servicio de alimentación para cubrir estos eventos, emitiendo para tal efecto, Acta N° 56-2022 "DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS" suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO**: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de ***Licitación Pública Nº 11-2022 "Servicio de Alimentación para INATEC Central"***, para que sean utilizados como medio para apoyar la realización de las actividades cotidianas enmarcadas en el giro institucional.

**SEGUNDO**: Adjudicar de forma **Total**, el procedimiento de contratación antes descrito, al Oferente: **LUCIA MARGARITA MONTIEL JARQUÍN**, también conocida como; **(COMEDOR SANTA LUCIA)**. Por la Suma de **C$ 4,083,362.50** (Cuatro Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Dos Córdobas con 50/100). Impuesto Incluido., de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el monto total de esta contratación es de C$ 4,083,362.50, cuáles serán pagados con fondos 2%, Periodo 2022/2023.

**TERCERO**: No Aplica Re-Adjudicación, por ser único oferente, conforme al Artículo 39) de la Ley 737. "Contrataciones Administrativas del Estado".

**CUARTO**: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**; El Oferente adjudicado, deberá presentarse a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir de la notificación de la presente resolución Administrativa de Adjudicación, y previo a la formalización del contrato, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de Dieciocho (18)Meses, más tres (3) meses adicionales al plazo de la Vigencia. Esta deberá ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.

**QUINTO**: **Suscripción del Contrato**; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato; **Lic. Lucia Margarita Montiel Jarquín**, quien actúa en nombre y representación de **ELLA MISMA**, también conocido como; ***COMEDOR SANTA LUCIA***. Según Certificado de Registro de Proveedores del Estado. Una vez entregada la Garantía de cumplimiento de Contrato, deberán presentarse a firmar contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **26/Sept./2022**.

**SEXTO**: Se delega al **Lic. Alex Antonio Navarro Rodriguez, en** calidad de; **Director de la División Administrativa de INATEC, (anavarro@inatec.edu.ni), Teléfono N°2265-1169, extensión: 7110**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los servicios y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEPTIMO**: **Plazo de Entrega**: - La entrega se realizará, conforme solicitud de pedidos del área requirente de acuerdo a cada necesidad. Servicios de comida de 20 a 50 se le avisara al proveedor con 12 horas de anticipación. Servicios de comida de 50 a más se le avisara con 24 horas de anticipación. Se requiere disponibilidad del servicio de atención los 7 días de la semana.

La coordinación estará bajo la responsabilidad del **Lic. Alex Antonio Navarro Rodriguez**, Director División Administrativa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: anavarro@inatec.edu.ni, **Teléfono N°2265-1169, extensión: 7110,**

**OCTAVO**: **Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar** ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic, Alex Antonio Navarro Rodríguez (Miembro), Director División Administrativa, experto en la materia, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa., 6- Lic. Marcos Garcia Jarquìn (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División Administrativa, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO**: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la División Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO**: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO**
**PRIMERO**: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Nueves días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Loyda Barreda Rodriguez Directora Ejecutiva INATEC.**

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-02853 – M. 6162840 – Valor C$ 95.00

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
PROYECTO ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

**AVISO**

El Proyecto Ordenamiento de Propiedad adscrito a la Procuraduría General de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°98 del Reglamento de la Ley N°737 LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que el Documento de Licitación para la "Contratación de servicios de reparación de camionetas del Barrido Catastral", se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) **DENIS SÁNCHEZ, SUB PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Reg. 2022-02833 – M. 5993277 – Valor C$ 95.00

**NOTIFICACIÓN**

**Procuraduría General de la República**

**Notaría II del Estado.**

**En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; el suscrito Notario II del Estado,**

**NOTIFICA:**

**REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Número 98 del 30 de mayo del año 2011, visible en la Página 3008, en la que se hace saber a la señora **EMMA NARVAEZ SAMPSON DE DIAZ**, que tiene a la orden en la Tesorería General de la República en Bonos de Pago por Indemnización la suma de **CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS (C$ 114,200.00)**, por un Inmueble Urbano ubicado en Managua, con un área de **253.80 Mts²**, inscrito bajo el **Numero**: 7236; **Tomo**: 707; **Folios**: 292; **Asiento**: 8°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **LIC. LUIS EMILIO LEIVA VARGAS, NOTARIO II DEL ESTADO – PGR.**

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-02776 - M. 5230948 - Valor C$ 285.00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

**EDICTO**

CITESE al Doctor **Norberto Herrera Zuñiga,** Ex Rector de la extinta Universidad Politécnica de Nicaragua,

actualmente Universidad Nacional Politécnica, para que dentro del término legal de tres (3) días después de publicado el edicto, comparezca ante la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 07 de septiembre del año dos mil veintidós.

**(f) Luis Alberto Pérez Castrillo, Asesor Legal de la Calidad Legal de Auditoria**

3-2

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-02864 – M. 6263571 – Valor C$ 95.00

### AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, el inicio y adjudicaciones de las distintas contrataciones.

La convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **27 septiembre del 2022**, misma que se detalla a continuación:

| Contratación Administrativa | Denominadas | Número y fecha de Resolución | Tipo de documento publicado |
|---|---|---|---|
| Licitación Selectiva No. 2022-002001-000090 | Mantenimiento de Sistema Eléctrico para Casa de Justicia de Ciudad Darío y Nivel Central No. 1 – Edificio Principal. | No. 094-2022 21-09-2022 | Adjudicación: **Construcciones Eléctricas, S.A. (CELECTRISA)** |
| Licitación Selectiva No. 2022-002001-000094 | Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado. | No. 097-2022 20-09-2022 | Adjudicación parcial: **Importaciones Climatec, S.A. y Alaska Cool, S.A.** |
| Licitación Selectiva No. 2022-002001-000122 | Adquisición de Reactivos y Consumibles para el Instituto de Medicina Legal. | No. 096-2022 20-09-2022 | Inicio de la contratación. |

Managua/ Nicaragua, septiembre 2022. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO** Directora de Adquisiciones CSJ

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2022-02857 – M. 1371945089 – Valor C$ 95.00

### AVISO DE PUBLICACIÓN

**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Superintendencia www.siboif.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-10-2022, denominada "Adquisición e Instalación de Jardineras Metálicas". (f) **Lic. Dulce María Sálomon S.** Responsable Unidad de Adquisiciones

Reg. 2022-02800 - M. 1369697937 - Valor C$ 475.00

**Resolución No. CD-SIBOIF-1325-1-JUL26-2022**
**De fecha 26 de julio de 2022**

### NORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de acuerdo con la Constitución Política de la República de Nicaragua, todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección por parte del Estado y al cumplimiento de la garantía mínima del debido proceso a través de sus instituciones.

**II**

Que el artículo 20 de la Ley No. 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley No. 974, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018 y sus actualizaciones

(Ley del Digesto Jurídico), establece que contra las resoluciones del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras cabrá la interposición de los recursos administrativos de revisión y de apelación por parte de aquellas personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por dichas resoluciones.

**III**

Que el artículo 10, numeral 14) de la precitada Ley No. 316, faculta a este Consejo Directivo a conocer en apelación de las resoluciones emitidas por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

**IV**

Que el artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 161 del 23 de agosto de 2007, faculta al Consejo Directivo a dictar norma para la tramitación de recursos administrativos, previstos en el artículo 20 de la referida Ley No. 316.

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**CD-SIBOIF-1325-1-JUL26-2022**

## NORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

### CAPÍTULO I
### DEFINICIONES Y OBJETO

**Artículo 1. Definiciones.-** Para los efectos de la presente norma, los conceptos indicados en el presente artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

a) **Cliente o usuario de servicios financieros:** Persona natural o jurídica con quien la institución mantiene una relación comercial originada por la celebración de un contrato; o con quien la institución se encuentra en fases previas a la celebración de un contrato; o que, sin tener una relación contractual con la institución financiera, adquiere, utiliza o disfruta de un producto o servicio financiero determinado, o que potencialmente puede llegar a adquirir, utilizar o disfrutar.

b) **Consejo Directivo:** Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

c) **Día Hábil:** Los días comprendidos entre el día lunes y viernes, ambos inclusive.

d) **Horas de Oficina:** 8:00 am a 4:30 pm.

e) **Interés Jurídico:** Es la motivación de las partes para interponer los recursos administrativos conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley No. 316 y en la presente norma, cuando estas se sientan agraviadas por las resoluciones dictadas por el Superintendente.

f) **Ley de la Superintendencia:** Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, contenida en la Ley No. 974, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018 y sus actualizaciones.

g) **Ley No. 842:** Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 129, del 11 de julio de 2013, y sus reformas.

h) **Recurso de Revisión:** Recurso administrativo que se interpone ante el Superintendente en contra de cualquier resolución dictada por este, el cual será resuelto por esta misma autoridad.

i) **Recurso de Apelación:** Recurso administrativo que se interpone ante el Consejo Directivo de la Superintendencia en contra de la resolución dictada por el Superintendente como resultado del recurso de revisión. Este recurso será resuelto por el Consejo Directivo.

j) **Superintendencia:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

k) **Superintendente:** Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

**Artículo 2. Objeto.-** La presente norma tiene por objeto establecer los procedimientos para la tramitación de los recursos de revisión y de apelación en contra de las resoluciones dictadas por el Superintendente, la cual será de aplicación obligatoria tanto para las partes involucradas, como para el Superintendente y el Consejo Directivo de la Superintendencia.

### CAPÍTULO II
### RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA RESOLUCIONES DEL SUPERINTENDENTE

**Artículo 3. Interés jurídico para recurrir.-** Podrá hacer uso de los recursos de revisión o de apelación aquel que tenga interés jurídico en el asunto.

**Artículo 4. Facultad de recurrir.-** Si se tratare de personas jurídicas, lo interpondrá el representante o apoderado facultado por la entidad que se considere agraviada. En el caso de personas naturales, el recurso lo interpondrá la persona que se considere agraviada o su apoderado.

En cualquiera de los casos, el que interponga el recurso deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente norma.

**Artículo 5.- Interposición y recepción de los recursos.-** El recurso de revisión deberá interponerse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución. El recurso de apelación deberá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución.

En ambos casos, los recursos deberán interponerse en papel común, firmado y rubricado en cada uno de sus folios por el recurrente, en original y dos (2) fotocopias, devolviéndose una al recurrente con el acuse de recibo.

Los recursos de revisión o de apelación serán recibidos en la Oficina de Recepción de Correspondencia de la Superintendencia, en días hábiles y en horario de oficina, en los plazos indicados en la presente norma.

**Artículo 6.- Contenido del escrito del recurso.-** El escrito del recurso deberá contener:

a) Instancia a la cual va dirigido, ya sea al Superintendente, cuando se trate de Recurso de Revisión, o al Consejo Directivo cuando se trate de Recurso de Apelación.

b) Generales de ley del recurrente, cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte para no residentes, según el caso y los documentos que lo faculten para presentar el recurso, en caso que actúe en representación de un tercero.

c) Mención de la resolución del Superintendente en contra de la cual se recurre, expresando los datos de la misma tales como: número, fecha y día de la notificación.

d) Expresión clara y precisa del agravio que le causa la resolución recurrida, haciendo una explicación de las disposiciones legales que a juicio del recurrente son transgredidas por la resolución del Superintendente.

e) Expresión concreta de la pretensión del recurso (formal solicitud).

f) Lugar para notificaciones en la ciudad de Managua, o indicar correo electrónico para recibir comunicaciones o resoluciones que se dicten durante la sustanciación del proceso administrativo.

g) Fecha del escrito.

h) Firma del recurrente o de su apoderado.

El recurrente podrá presentar las pruebas que a su juicio sean pertinentes, las que se pondrán en conocimiento de la otra parte.

Las notificaciones a las que se refiere el inciso f) de este artículo, surtirán efectos legales cuando se realicen a través de correo electrónico, mismas que se imprimirán y agregarán al expediente administrativo. En caso de que el recurrente no señale lugar para notificaciones o dirección electrónica, las notificaciones se realizarán a través de la correspondiente tabla de avisos ubicada en la Oficina de Recepción de Correspondencia de la Superintendencia.

**Artículo 7. Subsanación.-** Conforme a lo establecido en el artículo 105, párrafo "5", de la Constitución Política y el artículo 4, numeral "6" de la Ley No. 842, el cual establece que *"El Estado, a través de las autoridades y los procesos correspondientes, es responsable de efectuar una real protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias (...) frente a las personas proveedoras en los actos de contratación y compra o venta de bienes y servicios*"; si el cliente o usuario de servicios financieros no cumpliere con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente norma, se mandará a subsanar el recurso.

Tratándose de recurrentes distintos de los indicados en el párrafo anterior, solo podrán subsanarse los requisitos establecidos en los literales a), b), f), g) y h) del artículo 6 de esta norma.

El Superintendente (en el caso del recurso de revisión) y la Secretaría del Consejo (en el caso del recurso de apelación) concederán al recurrente un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsane el recurso, bajo apercibimiento que, de no cumplir, el Superintendente o el Consejo Directivo, según el caso, lo mandará a archivar sin más trámite. El plazo indicado anteriormente no se computará para el tiempo de resolver el respectivo recurso.

**Artículo 8.- Improcedencia del Recurso.-** El Superintendente o el Consejo Directivo, según corresponda, declarará improcedente el recurso en los siguientes casos:

a) Cuando el recurso haya sido presentado fuera del plazo establecido;

b) Cuando el recurso no haya sido recibido de manera física por la Oficina de Recepción de Correspondencia de la Superintendencia;

c) Cuando el recurso presentado por recurrentes distintos a los clientes o usuarios de servicios financieros, no cumpla con los requisitos establecidos en los literales c), d) y e) del artículo 6 de esta norma;

d) Cuando el escrito de subsanación, en caso aplique, no cumpla con los requisitos del artículo 6 de la presente norma; o

e) Cuando el recurrente no hubiere agotado previamente el recurso de revisión.

**Artículo 9. Tramitación del Recurso de Revisión.-** El Superintendente mediante resolución razonada, se pronunciará sobre el recurso de revisión dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la presentación del recurso. La resolución podrá ser notificada por el Superintendente,

o por el Director Legal de la Superintendencia, en el lugar señalado al efecto, mediante comunicación física o electrónica; en ambos casos debe insertarse íntegramente la resolución.

**Artículo 10. Tramitación del Recurso de Apelación.-** El recurso de apelación será tramitado en el efecto devolutivo. La Secretaría del Consejo Directivo de la Superintendencia dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del recurso, lo remitirá de forma electrónica, junto con la resolución recurrida, a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

Una vez analizados los documentos presentados por las partes, el Consejo Directivo mediante resolución razonada, se pronunciará sobre el recurso de apelación dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la presentación del recurso de apelación. El Consejo Directivo, dentro del plazo antes señalado, podrá realizar audiencia oral con las partes, en caso lo considere necesario.

Las resoluciones del Consejo Directivo serán notificadas por Secretaría, en el lugar señalado al efecto, mediante comunicación física escrita o electrónica, en ambos casos debe insertarse íntegramente la resolución.

**Artículo 11.- Agotamiento de la Vía Administrativa.-** La resolución que emita el Consejo Directivo agota la vía administrativa.

## CAPÍTULO III
## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 12. Suspensión de plazos.-** Los plazos indicados en la Ley de la Superintendencia para la interposición de los recursos administrativos, así como los establecidos en la presente norma para responderlos, quedan en suspenso, durante los días feriados establecidos en la ley de la materia, vacaciones y de asueto declarados por el Poder Ejecutivo.

## CAPÍTULO IV
## DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

**Artículo 13. Recursos en trámite.-** Los recursos que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente norma se continuarán tramitando y se resolverán de conformidad a lo dispuesto en el régimen normativo anterior (Norma para la Tramitación de los Recursos Administrativos, contenida en Resolución No. CD-SIBOIF-975-1-DIC13-2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 19, del 27 de enero de 2017).

**Artículo 14. Derogaciones.-** Se deroga la Norma para la Tramitación de los Recursos Administrativos, contenida en Resolución No. CD-SIBOIF-975-1-DIC13-2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 19, del 27 de enero de 2017.

**Artículo 15. Vigencia.-** La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(F) Ilegible Magaly María Sáenz Ulloa (F) Ilegible (Luis Ángel Montenegro E) (F) Ilegible Fausto Reyes (F) Ilegible (Silvio Moisés Casco Marenco) (F) Ilegible (Ervin Antonio Vargas Pérez).

**SAÚL CASTELLÓN TÓRREZ. Secretario Ad Hoc Consejo Directivo SIBOIF.**

## BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-02858 – M. 6211533 – Valor C$ 95.00

### GERENCIA DE ADQUISICIONES
### AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-15-46-22 "Suministro e instalación de unidades de climatización y compresor"**, cuyo objeto es la sustitución de equipos de aire acondicionado en diferentes áreas del BCN Managua, para lo cual el Banco Central de Nicaragua, cuenta dentro del presupuesto del presente año con los recursos necesarios para realizar dicha contratación.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **27 de septiembre de 2022**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **27 de septiembre de 2022 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua. Managua, 20 de septiembre de 2022. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas,** Gerente de Adquisiciones.

## CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO

Reg. 2022-02836 – M. 6085149 – Valor C$ 95.00

### UNIDAD DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN

La **CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO-CORNAP** , en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artos 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

| Número del Proceso | **CORNAP-UA-LS-03-09-2022** |
|---|---|
| Objeto de la Contratación | **"EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y ACCESORIOS"** |
| Municipio | Managua |
| Dirección para obtener el PBC | Unidad de Adquisiciones-CNPC, ubicada de ENEL CENTRAL 75 vrs. Al sur |
| Valor del Documento | C$ 100.00 (Cien Córdobas Netos) |
| Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas | Sala de Junta de la CORNAP/CNPC, el 07/10/22 a las **10:00 a.m.**, y a las **10:30 a.m.** del mismo día, se desarrollará el acto de la Apertura de las Ofertas. |

Esta contratación será financiada con fondos provenientes de Recursos Propios

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día del **27 de septiembre del 2022** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del 27/09/2022 AL 06/10/2022, en horario de **8:00 a.m. a 04:00 p.m.**, en las oficinas de Caja de la CORNAP, ubicadas de ENEL Central 75 vrs al sur, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 20 de septiembre del 2022. (f) **Migdalia Aguilar Garay** Responsable de Unidad de Adquisiciones.

## AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-02802 – M. 5355257 – Valor C$ 290.00

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, siete (0157), Folios doscientos cinco (205) y doscientos seis (206), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0191-2022** a favor de la sociedad mercantil **PANZYMA LABORATORIES, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-MTC-0157-2022**

Que vista la solicitud presentada el ocho de septiembre del dos mil veintidós por el señor Luis Alfredo Valle Solano en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **PANZYMA LABORATORIES, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ciento veintidós (122) suscrita el diecinueve de septiembre del dos mil seis ante los oficios notariales de la licenciada Vidaluz Icaza Meneses, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0191-2022** de **Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0191-2022** de «Modificación de Resolución Administrativa número 39-2019 de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Panzyma Laboratories, S.A.» emitida el dos de agosto del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el ocho de septiembre del dos mil veintidós.

**SEGUNDO**. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.° 39-2019 de «Título de concesión de aprovechamiento de agua subterránea de un (01) pozo a favor de Panzyma Laboratories, S.A.», emitida el veinticinco de abril del dos mil diecinueve e inscrita en el folio ciento catorce (114), Tomo I, Libro de Inscripción Digital de Títulos de Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Licencias Especiales, en cuanto al volumen de aprovechamiento autorizado, bajo la siguiente configuración: **a) Volumen de aprovechamiento autorizado: 18 000,00 m³/año.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del ocho de septiembre del dos mil veintidós.-

(F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Luis Alfredo Valle Solano, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0191-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

## COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2022-02676 – M. 4646110 – Valor C$ 95.00

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
### EDICTO
### COM-ED-073-082022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
**JU AGRI SCIENCES PVT. LTD.**

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
**MAHAKAL 40 SC.**

Nombre Común: **FIPRONIL + IMIDACLOPRID.**

Origen: **INDIA.**

Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós. **(F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (F) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-02677 – M. 4645764 – Valor C$ 95.00

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
### EDICTO
### COM-ED-074-082022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
**JU AGRI SCIENCES PVT. LTD.**

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
**JU THIOLA 24.7 SC.**

Nombre Común: **THIAMETHOXAM + LAMBDA-CYHALOTHRIN.**

Origen: **INDIA.**

Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós. **(F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (F) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-02678 – M. 4645950 – Valor C$ 95.00

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
### EDICTO
### COM-ED-075-082022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
**JU AGRI SCIENCES PVT. LTD.**

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
**KITMAAR 10 EC.**

Nombre Común: **PYRIPROXYFEN.**

Origen: **INDIA.**

Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós. **(F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (F) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-02721 - M. 4780977 - Valor - C$ 2,175.00

### EJECUTORIA

En Nombre de la República de Nicaragua, la suscrita secretaria judicial Salvadora del Carmen Velez Rocha mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público de Nicaragua, libra la ejecutoria de la sentencia y sus notificaciones, la que integra y literalmente dice: **SENTENCIA NUMERO 70 Expediente judicial 000009-0784-2022. Parte demandante:** MANUEL ABDON GONNZALEZ, identificado con cédula de identidad ciudadana número 043-310745-0002T, mayor de edad, soltero comerciante, del domicilio de San Marcos. Carazo en la dirección que sita del banco Bancentro Lafise, media cuadra al este. **Representado por:** Reynaldo José López García, Identificado con cédula de identidad ciudadana número 041-291269-0001F y carné de la CSJ N°10,055, mayor de edad, unión de hecho estable, abogado y de este domicilio de San Marcos con dirección Bancentro dos cuadras al norte. **Parte demandada:** Banco Bancentro Lafise sucursal San Marcos. Carazo. **Objeto del proceso:** Demanda de cancelación y Reposición de certificado de depósito a plazo fijo.**AUTORIDAD JUDICIAL QUE DICTA SENTENCIA:** Lic. María de Lourdes López Sánchez. Yo, María de Lourdes López Sánchez Juez Local único de San Marcos. Carazo, en Nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas la presente solicitud de cancelación de certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 que promueve Manuel Abdón González en contra del banco Bancentro Lafise sucursal San Marcos. Carazo, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS. CARAZO. DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS OCHO DE LA MAÑANA.-ANTECEDENTES DE HECHO**:1.-Mediante escrito presentado a las nueve y veintiséis minutos de la mañana del veintisiete de enero del año dos mil veintidós, compareció a este juzgado el licenciado **Reynaldo José López García,** Identificado con cédula de identidad ciudadana número 041-291269-0001F ycarné de la CSJ N° 10055, mayor de edad, unión de hecho estable, abogado y de este domicilio de San Marcos con dirección Bancentro dos cuadra al norte, en su calidad de apoderado **general** judicial del señor **Manuel Abdón González,** identificado con cédula de identidad ciudadana número 043-310745-0002T, mayor de edad, soltero comerciante y del domicilio de San Marcos. Carazo en la dirección banco **Bancentro** Lafise media cuadra al este, a presentar solicitud de cancelación y reposición de certificado de depósito **a plazo** fijo en contra del banco **Bancentro** Lafise sucursal **San** Marcos. Carazo. Acreditando conforme hoja N° 0180109, que su representado Manuel Abdón González es poseedor de un título valornominativo, certificado a plazo fijo N° 491700185 por la cantidad de USD 3,000.00 (tres mil dólares norteamericanos) con una taza de interés nominal de 2.75000% con un plazo de 183 días, que dicho certificado fue emitido el día 4/20/2016 por la sucursal del banco Lafise-Bancentro de esta ciudad de San Marcos.2.- Sigue exponiendo que hace más o meno cuatro meses a su representado se le extravió el certificado antes relacionado, sin que a la fecha lo haya podido encontrar, circunstancias que se la hizo saber al banco LAFISE BANCENTRO sucursal San Marcos el 23 de noviembre 2021 al dirigir una carta tal a como se puede apreciar con copia de recibo de la misma y que adjunta como medio de prueba. Y que dicho certificado a la fecha se encuentra vigente ya que el mismo se ha venido renovando de manera automática de conformidad a los términos de dicho título valor y por lo tanto es de sumo interés solicitar la cancelación de dicho título valor que no sea endosado ni permitir el pago del mismo a favor de terceras personas y con la finalidad de salvaguardar su dinero mediante la reposición de otro título valor para el efectivo pago a favor de su representado.3. también expresa que, de conformidad a la tasa de cambio publicada por el banco central de Nicaragua a la fecha del 27 enero 2022,del córdoba con respecto al dólar USD equivale a 35.5730 por cada dólar (U$ 1.00) es decir que la cantidad de U$3,000.00 equivale a C$ 106, 719.00 por lo tanto esta autoridad es competente para conocer la presente solicitud.4.- Solicita de conformidad con los artículos 89 y siguientes de la ley general de título valores de Nicaragua, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 y que se reponga el mismo por otro título valor a favor de su representado, que se autorice el pago del capital como el de los intereses devengadosa la fecha de su efectivo pago, de conformidad a los términos establecidos en el contrato por parte del banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos. Carazo.Fundamentó su pretensión en base a los artículos 89 ley de títulos valores, artículo 772, 774 CPCN, circular N° 30-2017, circular 29-2018 pregunta 97.5. Ofreció como medios de prueba: 1. Fotocopia simple del certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 con el que demuestra que su representado es el titular de dicho título valor, 2. Fotocopia de la misiva 27 Noviembre 2021 con el que demuestra los tramite iniciales ante el banco Lafise-Bancentro sucursal San Marcos, que hizo su representado sobre el extravió del título valor, 3.-impresión de la tabla del tipo de cambio del córdoba con respecto al dólar para acreditar la cuantía. 4.- Fotocopia de cédula de identidad de su representado MANUEL ABDON

GONNZALEZ, 5.- Poder general Judicial. Por auto del dos de marzo del año dos mil veintidós a las doce de la tarde se le dio trámite a la Demanda de Cancelación y Reposición del certificado de depósito a plazo fijo emplazando al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos. Carazo para que la contestara y se pronunciara sobre la existencia y validez del mismo, rola cédula judicial, misiva o carta recibida por el banco LAFISE Bancentro Sucursal San Marcos, acta de audiencia única y estando para resolver se considera **FUNDAMENTOS DE DERECHO**: A.- PRESUPUESTO PROCESALES CUMPLIDOS: Competencia del órgano Jurisdiccional: Al examinar la demanda se constató que el Juzgado Local Único de San Marcos Carazo es el competente para conocer y resolver de la presente causa ya que el 774 CPCN establece que:Los juzgados de Distrito y Locales de lo Civil son competentes para conocer y resolver en razón de la cuantía, los actos de jurisdicción voluntaria regulados en este Libro. En este caso el monto principal del título valor nominativo, certificado a plazo fijo N° 491700185 está valorado en la cantidad de USD 3, 000.00 (tres mil dólares norteamericanos) con unaequivalencia en córdobas de ciento seis mil setecientos diecinueve córdobas (C$ 106, 719.00). Suma inferior a la de doscientos mil córdobas que tiene como límite para conocer esta autoridad según acuerdo 30 circular del 5 de abril 2017 emitida por la Corte Suprema de justicia. Por lo tanto, esta autoridad es competente para conocer la presente solicitud Legitimación Procesal: Al respecto, el señor MANUEL ABDON GONZALEZ, ha confirmado tener capacidad procesal suficiente para actuar en su propio nombre e interés, por ser el propietario del título valor depósito a plazo fijo N° 491700185, acompañando una fotocopia del mismo y concordante con la fotocopia de cédula de identidad ciudadana que adjunto, concluyéndose de esta manera la legitimación procesal para actuar dentro de este proceso. **B-HECHOS PROBADOS DE LA PRETENCION PRINCIPAL Primero**: Se demostró con la fotocopia del certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 emitido por el banco LAFISE Bancentro y con la misiva enviada por el banco LAFISE Bancentro con fecha 25 Marzo del 2022, de la existencia del certificado de depósito a plazo fijo y que el banco recibió la solicitud de reposición a nombre del hoy solicitante MANUEL ABDON GONZALEZ, quien se identificó con cédula deidentidad ciudadana número 043-310745-0002T,también expresó que es cliente (cuenta habiente) activo de dicho banco desde el 2016 manejando el certificado de depósito que se ha descrito en esta sentencia y que el señor González les notificó el extravió del título. Confirmándose de lo que el demandante ha narrado en su escrito de demanda a como lo exige la norma en su artículo 91 de la ley de título valores. **Segundo**: el artículo 89 de la ley de título valor establece: el poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el juez donde deba cumplirse las prestaciones o bien la reposición en su caso....En este proceso a las partes se le brindo las garantías necesarias para la defensa de sus derechos, guardando observancia del debido proceso a como lo señala el artículo 14 de la ley 260 Ley Orgánica del Poder Judicial. Se emplazó al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos Carazo para que expresara lo que tuviera bien sobre la existencia del certificado de depósito a plazo fijo N°491700185 y sobre la petición que hace el demandante Manuel Abdón González a través de su apoderado general judicial licenciado Reynaldo López García, y el banco confirmó su existencia y ser el dueño o propietario del certificado de depósito enviado en misiva recibida el 25 de marzo del año dos mil veintidós, dirigida por la licenciada EDERLINDA SANCHEZ gerente de ventanilla San Marcos, misiva que tiene como fecha de emisión 25 de marzo 2022. No hay duda sobre su existencia y procedencia y por no haber oposición al mismo. Por tal motivo esta autoridad tiene como veras lo vertido en el escrito de demanda por el licenciado Reynaldo López en su calidad de apoderado general judicial del señor Manuel Abdón González, en consecuencia, esta autoridad le dará lugar a la demanda y se ordena al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos, Carazo cancelar el certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 que le pertenece al señor Manuel Abdón González. Publíquese el decreto de cancelación por tres veces en el diario oficial con intervalo de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del demandante, ordenando una vez cumplido los sesenta días desde la fecha de la última publicación al banco LAFISE Bancentro Sucursal San Marcos la reposición de otro título valor por el mismo valor de los tres mil dólares (U$ 3,000.00) a favor de su representado Manuel Abdón González,autorizándose el pago del capital como de los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago por no haber existido oposición al mismo, se ordena notificar el presente decreto a las partes. **FALLO:** En base a las consideraciones hechas, y disposiciones legales señalada, artículos 1,6,8,195,198 199 al 202,205 y 206, 503, 505, 506 y 507 CPCN. Artículo 14 de la ley 260, articulo 89, 91 de la ley título valores de la república de Nicaragua. La Suscrita Juez Administrando Justicia en nombre de La República de Nicaragua, Resuelvo: **I**. Se estima la demanda pretensión de cancelación y reposición de certificado de depósito a plazo fijo que promovió el licenciado Reynaldo López en su calidad de apoderado general judicial del señor **Manuel Abdón González** en contra del banco LAFISE Bancentro Sucursal San marcos. Carazo. **II**. Se ordena al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos, Carazo cancelar el certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 que le pertenece al señor Manuel Abdón González.**III**. Publíquese este decreto de cancelación por tres veces en el diario oficial con intervalo de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del demandante. **IV** Se ordena una vez cumplido los sesenta días desde la fecha de la última publicación al banco LAFISE Bancentro Sucursal San Marcos la reposición de otro título valor por el mismo valor de los tres mil dólares (U$ 3,000.00) de capital a favor del señor Manuel Abdón González, asi como de los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago

**V.**- Se ordena notificar el presente decreto a las partes. **VI.**-Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art 549 CPCN. Copíese y Notifíquese. F) DRA. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ, JUEZ. (F) LIC. SALVADORA DEL CARMEN VELEZ ROCHA. SRIA.- esta sentencia esta copiada en el libro de sentencias civiles del año dos mil veintidós en los folios numero 88 al 89 . **RAZON DE NOTIFICACION**: en la ciudad de San Marcos. Carazo a las diez de la mañana del veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós se notifico al licenciado **Reynaldo José López García** en su calidad de apoderado de Manuel Abdón González leyéndole integra la misma el cual entendido se da por notificado. **Esta sentencia se encuentra firma pues no se presento recurso alguno**. Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado y consta de tres folios de papel sellado de ley que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de San Marcos, Carazo a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.- (f) Lic. SALVADORA DEL CARMEN VELEZ ROCHA, Sria. Judicial Juzgado Local Único San Marcos

3-3

## UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP14690 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2637, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**SONIA ETELVINA SORIANO LAGOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14691 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2638, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**MARIA DEL CARMEN LAINEZ FUENTES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14692 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2639, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**JULIO DIMAS LAINEZ PORTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14693 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2640, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**GISELA ARCADIA RUBI ESTRADA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14694 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2648, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**ELSET NOHELYS BRENES DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Dirección de Recursos Humanos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14695 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2649, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**IDALMY DANNESI ARIAS YANES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Dirección de Recursos Humanos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14696 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2650, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**IRIS MABEL RAMOS DOMINGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Dirección de Recursos Humanos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14697 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2651, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**JEAN CARLO MOLINA MEDINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Dirección de Recursos Humanos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14698 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2652, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**JOSE RAMON MEZA COLINDREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Dirección de Recursos Humanos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14699 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2653, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**MEGHAN JOHANY OLIVA GALO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Dirección de Recursos Humanos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14700 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2654, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**YOLANDA MARIBEL MEJIA CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Dirección de Recursos Humanos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14701 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2641, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**MIRZA JANNETTE HERNANDEZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14702 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No: 168, Partida: 2643, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**SAIRA MILENA CHAVEZ FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Formulación y Dirección de Proyectos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14703 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2644, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**REINA ISABEL FLORES MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Formulación y Dirección de Proyectos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14704 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2645, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**MARTHA ISABEL AVILES SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Formulación y Dirección de Proyectos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro .

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14705 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración

de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2646, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**ILSY ROSIDELIA VALERIANO RIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Formulación y Dirección de Proyectos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14706 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 168, Partida: 2642, Tomo: I, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este Departamento de Postgrado **POR CUANTO:**

**TANIA VANESSA PALMA MEDINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Máster en Formulación y Dirección de Proyectos** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de agosto del 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 04 de julio del 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14707 – M. 1361720941 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 169, Partida: 2655, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**LENIN ALEXANDER CHAVARRIA JIMENEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de agosto de 20. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jeréz Navarro.

Es conforme, Managua, a los 4 de julio de 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP14708 – M. 2800294 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Grado Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el número 109 en el folio 55 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 109. Hay una foto a colores en la parte inferior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice:

Hay un escudo de Nicaragua en el ángulo superior izquierdo. Hay un logo de UNIDES en el ángulo superior derecho. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE UNIDES POR CUANTO:**

**JOHN DAVID VÁSQUEZ TORRES** Natural de Nicaragua, con cédula de Identidad 001-191098-1005J, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector, Firma ilegible Msc. Lucía Ojeda Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado No. 109 Folio 55, Tomo del Registro de Títulos I. En la Ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. (F) LLM. Lucía de los Ángeles Ojeda, Secretaria General UNIDES.

Reg. 2022-TP14709 – M. 2828346 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 419 tomo XVIII partida 19711 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

**TIGRIT ESMERALDA REYES OROZCO** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP14710 – M. 1068773 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 250 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROSA ESTHER GARCÍA DORMUS** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-250485-0035Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14711 – M. 2803950 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de la U.N.A., certifica que bajo el número 235, página 118, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

**BAYARDO ANTONIO ALONZO ESPINOZA**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de julio del año dos mil veintidós. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14712 – M 2790257 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACION**

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió el trece de octubre del año dos mil diecisiete, Tomo II, Folio 129, Acta No. 380, Partida 457, el Título a nombre de:

**KATERIN KATIELA LÓPEZ ESTRADA**. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 441-310892-0005U, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Promoción Social y Humana y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Promoción Social y Humana**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP14713 – M. 2770057 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 377 tomo XVIII partida 19585 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANO**

**YORLING VALESKA MERCADO MARTÍNEZ** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pindea. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los un días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) MSc. María Alejandra Martínez Guadamuz, Secretaria General Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP14714 – M. 2786829 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 220 tomo XVIII partida 19112 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANO**

**MARTHA ELENA CASTRO CABRERA** Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pindea. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) MSc. María Alejandra Martínez Guadamuz, Secretaria General Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP14715 – M. 2842484 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 646, página 323, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**HAMLETH MOISES ROJAS ZELEDON**. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14716 – M. 26337072 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JESSENIA CAROLINA RAMOS MEDINA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-080796-0023J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación** Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14717 – M. 95795680 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRENDA LEONOR RODRÍGUEZ ZELAYA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-230299-1008N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14718 – M. 95884929 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISANDRA YAKARELIS JARQUÍN URBINA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 366-130798-1000T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14719 – M. 95858216 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIANA LETICIA BERMÚDEZ SALAZAR** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-280198-1001B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14720 – M. 95795885 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAYLA VANNESA SEQUEIRA FALCÓN** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-190598-0001R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14721 – M. 26333484 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO CÉSAR ACUÑA MORA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-150796-0007N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14722 – M. 26333425 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEJANDRA LOURDES DÍAZ RAYO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 362-090297-1000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14723 – M. 95788146 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIRNA SARAHÍ ESCOTO MORENO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-300997-0020L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14724 – M. 95839558 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MINGRELIA ESMERALDA RUIZ LATINO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 404-300996-0000D ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14725 – M. 95844064 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JHONYS FRANCISCO CALVO ESPINOZA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-151198-0000J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14726 – M. 95843923 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRYAN JOSUÉ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-201097-0009J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14727 – M. 95844168 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BELÉN ANAHÍ CASTILLO ZAMORA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-290599-1014C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14728 – M. 95892592 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CLAUDIA GUADALUPE SUÁREZ LÓPEZ** Natural de

Nicaragua con cédula de identidad 001-080597-0013E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14729 – M. 94951104 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IRIS JORLENIE VINDELL RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-260400-1045L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14730 – M. 95862732 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CESKYA NEREYDA CANALES JARQUÍN** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-160998-1017J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14731 – M. 95071354 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDWARD ELÍAS CÁRDENAS ORTEGA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-211098-1016A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14732 – M. 95071642 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YAOSKA DE LOS ÁNGELES SEQUEIRA CANO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030499-1013N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

**Reg.** 2022-TP14733 – M. 95867629 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARELIA DEL SOCORRO BETETA RIVERA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-051298-1011X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14734 – M. 92312332 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ÁNGEL JALINA ORTEGA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-191198-1008T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14735 – M. 22791204 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS IVÁN GARCÍA SOLANO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-191296-0001C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14735 – M. 95122164 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NELSI ISTMANIA CORDONERO MENICUCCI**

Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-091190-0015L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14737 – M. 22763081 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAVIER SEBASTIÁN OBANDO GÓMEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200174-0003T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14738 – M. 95816013 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**XOCHILT GÓMEZ FLORES** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 005-271096-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14739 – M. 95889955 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**OMAR ISAAC ALTAMIRANO MATUZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270899-1045B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14740 – M. 91934823 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA MERCEDES TÓRREZ BRAVO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-190986-0005H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14741 – M. 91934989 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RUTH ESTHER MATAMOROS OCÓN** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170783-0048B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14742 – M. 92670512 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROSARIO DEL SOCORRO RUIZ PERALTA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-260681-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14743 – M. 94006394 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NORMA LIDIA TÉLLEZ ÁLVAREZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 365-180179-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14744 – M. 95871567 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA YAHOSCA MORAGA LÓPEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 007-231092-0002P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14745 – M. 95871461 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA OBANDO ARAGÓN** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 043-040195-0000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14746 – M. 95806416 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GLENDA ISAMAR GARCÍA SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-090198-0022K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14747 – M. 22595901 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KELLY TATIANA OROZCO PALACIOS** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200689-0080D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14748 – M. 26211117 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARLIETH ESTHER GUTIÉRREZ ARTOLA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-221299-1001L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14749 – M. 95863482 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEYLA DEL SOCORRO DOÑA AGUILAR** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-240587-0056Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14750 – M. 95875787 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÉRICA MARCELA REYES SEVILLA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 566-100181-0001H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14751 – M. 94782393 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE PAMELA MEDRANO JIMÉNEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-241094-0037P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Francés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14752 – M. 95398709 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91 tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARIELA LIZETT RUIZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-301186-0039E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14753 – M. 95755152 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ISRAEL BUSTOS HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-040189-0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14754 – M. 95386480 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÁNGELA ROSA HERNÁNDEZ TAPIA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-190200-1000E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14755 – M. 95556458 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA ANGÉLICA MORA ZAMORA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-191098-1045C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14756 – M. 26337722 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NHAIM PAOLA DEL SOCORRO RIVAS PÉREZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-120397-0000A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14757 – M. 95755012 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAURICIO DE JESÚS FLORES PORTILLO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-220982-0001S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14758 – M. 95400498 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARLEN IVETTE MENDIETA GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 409-241181-0001X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14759 – M. 95645604 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ENGELS EDUARDO ARGÜELLO AGUILAR** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-010199-1000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14760 – M. 95654550 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YARA LIANETH BENAZIR ORTIZ BRENES** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 521-140797-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14761 – M. 22792308 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS DÍAZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 124-071088-0001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14762 – M. 95709161 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DENIS ISAIN OPORTA SALAZAR** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-220498-1000H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14763 – M. 95800876 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANDERZON GEOVANNY HIDALGO TREJOS** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-030399-1002P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14764 – M. 95154309 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CÉSAR NAPOLEÓN REYES MENA** Natural de

Nicaragua con cédula de identidad 121-020600-1000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14765 – M. 95713295 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YUDELKIS ANTONIA CISNE LÓPEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 451-160899-1002G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14766 – M. 99292660 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYSIS JOHANA CASTILLO SILVA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-131074-0002G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14767 – M. 91832587 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANDERSON ARIEL RIVERA MENDIETA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-230991-0006C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14768 – M. 98685878 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DARLING MASSIELL CERNA SOTELO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-081092-0021X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14769 – M. 99551281 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS VINDELL OLIVAS** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 164-091084-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Computación con énfasis en Sistemas de Información** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14770 – M. 1344508501 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAISY FABIOLA LARGAESPADA TIJERINO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-101194-0062S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Filología Hispánica** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14771 – M. 99947120 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**DANIELKA PATRICIA MONTENEGRO ARIAS** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-020892-0003Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Enfermería con mención en Docencia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14772 – M. 99331362 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALBA LUZ AGUIRRE SANDINO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-011292-0011K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14773 – M. 99655192 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**YELSIN ERNESTO BLANDÓN ARÁUZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-150893-0003H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14774 – M. 98857636 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALBA MARINA RUGAMA LÓPEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-300791-0000R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14775 – M. 99953102 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**ENRIQUE JOSÉ ARAGÓN MARÍN** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-071193-0005E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14776 – M. 99288728 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALLAN JOSÉ RIVERA MORALES** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-200594-0001H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14777 – M. 97346912 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HENRY NOÉ MONCADA PINO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-140591-0008C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Otorrinolaringología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14778 – M. 92985484 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201 tomo V del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SOFÍA DEL CARMEN LACAYO LACAYO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-240994-0045R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública Nutrición y Desarrollo** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14779 – M. 158173 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202 tomo V del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PABLO JOSÉ SALINAS LATINO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-280888-0005P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP14780 – M. 203385 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DEYANIRA DEL SOCORRO CORDERO GARCÍA**

Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-270670-0000E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Registral Inmobiliario y Derecho Registral Mercantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14781 – M. 95723392 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO EMILIO DÍAZ VEGA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-170379-0006E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14782 – M. 26845728 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GUILLERMO IVÁN CASTRO IRAHETA** Natural de El Salvador con cédula de residencia 10042002016 ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Filología Hispánica** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14783 – M. 26959200 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**YÁSER ALBERTO RIVAS RÍOS** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-220785-0005Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14784 – M. 67531 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA MORALES MORALES** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270871-0014H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2022-TP14785 – M. 94767747 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203 tomo V del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN LISVETH ALEMÁN NARVÁEZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-240392-0011D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública, Nutrición y Desarrollo** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

---

Reg. 2022-TP14786 – M. 1511696 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 413, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RICKY JORDY MEZA RÍOS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14787 – M. 1409384 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 414, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KENNETH MAURICIO AVILEZ VELÁSQUEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14788 – M. 1860243 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 361, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANIELKA DANIELA MORENO MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14789 – M. 1435363 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 415, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**NORMAN FRANCISCO BRIONES GARCÍA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14790 – M. 1860467 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 390, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LALESKA TAMAR GUZMÁN SILES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14791 – M. 1982984 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 369, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KIMBERLY JUNNIETH CENTENO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14792 – M. 1896199 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 376, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**IBELICE MARÍA SÁNCHEZ MENDOZA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14793 – M. 1801621 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 143, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YUBELKA YUDITH HUERTAS CASTRO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14794 – M. 1497814 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 433, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RAQUEL MARGARITA ZAPATA MORALES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14795 – M. 1420537 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 128, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JURAIMY JUNNIETT MUNGUÍA VARGAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermeria Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14796 – M. 1843167 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 201, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**GEYSEL DEL SOCORRO ESPINOZA MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14797 – M. 1582708 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 219, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YOLANDA DEL CARMEN BONILLA MORENO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14798 – M. 1671931 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 372, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ALONDRA LALESKY TALAVERA IZAGUIRRE,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14799 – M. 97699726 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 344, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANNIFER PAHOLA ESPINOZA OVIEDO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14800 – M. 1853036 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 23, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DARLING JAHOSKA SOMARRIBA MAIRENA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 23 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14801 – M. 1894958 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 67, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO CHÁVEZ CERVANTES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14802 – M. 993105 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 77, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CRISTHIAN JOSÉ RUIZ ALEMÁN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14803 – M. 2100468 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 35, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YERIS LISBETH ROJAS MALTEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14804 – M. 1719959 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 106, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA MORENO OVIEDO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14805 – M. 99716257 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 94, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ERIKA NATALIA CARVAJAL VILLAGRA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14806 – M. 1522835 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 98, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HELEN JOAMY MARTÍNEZ ROCHA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14807 – M. 1931615 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 111, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YOSSELIN ESTHER SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14808 – M. 1933715 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 112, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**BLANCA MARILU PÉREZ RODRÍGUEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14809 – M. 276671 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 16, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LESTER CRUZ RAMOS SORTO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14810 – M. 1715905 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 394, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**NELSON ANTONIO VARGAS ULLOA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14811 – M. 1963598 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 260, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**BIANCA JAHAIRA BELTRÁN RIOS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14812 – M. 1734186 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 129, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS MEMBREÑO ALTAMIRANO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14813 – M. 1914994 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 310, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DENNIS MARCOS ESTRADA BÁRCENAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14814 – M. 1914817 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 14, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EUGENIO ERASMO SÁNCHEZ JUÁREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 28 de julio de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14815 – M. 1636896 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 386, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ OMAR HERNÁNDEZ MUÑOZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14816 – M. 1847798 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 243, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RODRIGO ALFONSO URBINA LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14817 – M. 1932929 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 39, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ MARÍA GÚNERA LINARES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14818 – M. 1932846 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 83, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ MARÍA GÚNERA LINARES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14819 – M. 1865665 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YOHANIA ELIZABETH DIAZ DIAZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14820 – M. 1889761 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 135, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ELIZABETH DEL CARMEN LÓPEZ MONTES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14821 – M. 1848542 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 161, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**TERESA DE JESUS SANTANA TELLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14822 – M. 1742103 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 388, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RIDER OSMAR ESPINAL ANDRADE,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 25 de julio de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14823 – M. 1742037 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 111, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RIDER OSMAR ESPINAL ANDRADE,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio de dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 25 de julio de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14824 – M. 1795461 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HELEN DAYANA SALINAS MIRANDA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14825 – M. 1845772 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 325, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JENNY LISBETH LUMBI SOLANO,** ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educacion Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14826 – M. 1305094 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 318, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANGEL ADRIAN FLORES HERERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14827 – M. 1955931 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 445, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YANIRIS FRANCISCA MARTÍNEZ MORALES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua** y **Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14828 – M. 1955682 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 433, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YACARELIS DE LA CRUZ QUEZADA MAYORGA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14829 – M. 1891321 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 108, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YASMINA VANESSA LACAYO JAEN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14830 – M. 1657812 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 218, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ILEANA LISSETH LIRA PADILLA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14831 – M. 868035 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 88, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JUNIETH CAROLINA RÍOS AVILEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14832 – M. 1588784 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 119, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA MUNGUÍA CELIZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mencion Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14833 – M. 1952135 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 124, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KARLA JEANETH URBINA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14834 – M. 1571814 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 435, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FANI DEL SOCORRO PERALTA PÉREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educacion Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14835 – M. 581704 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 436, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JASSIEL ELI GONZÁLEZ PADILLA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14836 – M. 1854601 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 358, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARÍA EVA ORTIZ GUIDO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14837 – M. 1953143 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 419, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LILIETH GUADALUPE ALONSO LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP14838 – M. 1589765 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 126, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA MARÍA LOURDES GUTIÉRREZ**

**RIVERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14839 – M. 2901328 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 226, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SERGIO NOEL PAIZ RODRÍGUEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14840 – M. 2901328 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 360, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KARINA YUBELKA SALMERÓN ROCHA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.
Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14841 – M. 2901328 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 307, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JESMARA PAOLA CASTRO BLANDÓN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14842 – M. 2901328 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 303, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MIRIAM REBECA ALTAMIRANO CASTRO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14843 – M. 2901328 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 304, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EVELING MAYELI CHAVARRÍA RUIZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14844 – M. 2901328 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 333, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JEYSON GEOVANY CASTILLO DURAN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media, mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14845 – M. 2901328 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 435, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA CONCEPCIÓN CHÉVEZ LEIVA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestria Profesional en Gestión Pública Municipal,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP14852 - M. 2911295 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN A LA GACETA**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), Autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97 del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

**KEVIN ANDRES BERNAL VALERO,** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 1.012.453.958, ha aprobado en el mes de abril del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación, para obtener el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Básica.**

Certifica que está registrado Número: 476, Folio XXVI, Tomo I, del Registro de Títulos; en la ciudad de Managua el día 27 de abril del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP14853 - M. 2911295 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN A LA GACETA**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina

(UNIVAL), Autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97 del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

**GIOVANI ALEXANDER GARZON CHIA,** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 1.073.722.497, ha aprobado en el mes de abril del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación, para obtener el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Básica.**

Certifica que está registrado Número: 475, Folio XXVI, Tomo I, del Registro de Títulos; en la ciudad de Managua el día 27 de abril del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP14854 - M. 2888958 - Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página setenta y tres, tomo dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**GISSELLA ZORAYDA CÓRDOBA GARCÍA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título **Licenciada en Psicología con mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, doce de diciembre del año dos mil trece. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP14855 - M. 2890665 - Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 029, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**REYNA ISAMAR SUÁREZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2022-TP14856 - M. 2890045 - Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente "UDO" CERTIFICA que bajo el Folio 58, Partida 116, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**GAUDY LETICIA RIOS LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. Por tanto, se le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna T. El Vice-Rector Académico, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, once días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Cerna T., Secretario General, Universidad de Occidente.

Reg. 2022-TP14857 - M. 2915715 - Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 657, Página No. 330 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DORIS ANTONIA MURILLO ACEVEDO**, Natural de Nandaime, Departamento de Granada, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil trece. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey. Directora de Registro.

---

Reg. 2022-TP14858 - M. 2918328 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26, tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ARACELLY DEYANIRA LÓPEZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-300485-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP14859 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 933, Folio 933, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**NADIEZDA DE FÁTIMA HERNÁNDEZ GALÁN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 409-170189-0000X, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Directora de Registro Académiço.

---

Reg. 2022-TP14860 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 614, Folio 614, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**ADOLFO ENRIQUE GARCÍA PÉREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-180762-0053X, ha aprobado los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP14861 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 613, Folio 613, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**JUANA ELIZA SALGADO IBARRA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-311075-0003S, ha aprobado los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Dirección de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14862 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 934, Folio 934, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**FÉLIX MOISÉS MERCADO DÁVILA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-010491-0005N, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Teología con Énfasis en Pensamiento Crítico Latinoamericano y Fenómenos Socio-Religiosos. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Teología con Énfasis en Pensamiento Crítico Latinoamericano y Fenómenos Socio-Religiosos,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Dirección de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14863 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 935, Folio 935, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**LUIS FELIPE RODRÍGUEZ GALEANO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 164-230872-0001P, ha aprobado en el mes de junio del año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Historia Mesoamericana del Cristianismo. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Historia Mesoamericana del Cristianismo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Dirección de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14864 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 018, Folio 018, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD**

**EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**EDNA ELIZABETH GONZÁLEZ LERNA,** Natural de México, con documento de identidad No. GNLRED68071708M500, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de la Maestría en Docencia Universitaria. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Psicología Infantil con Mención en Salud Mental,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14865 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 848, Folio 848, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL BE HUCHIM,** Natural de México, con documento de identidad No. BEHL830422HYNXCS00, ha aprobado en el mes de enero del año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Dirección de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14866 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 890, página 43, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**DARWING RICARDO CARDOZA LEIVA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Pedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14867 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 888, página 43, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**PATRICIA DEL CARMEN JARQUÍN CÁRDENAS,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La

Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira..

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14868 - M. 2934014 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 889, página 43, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ANIELKA VANESSA MORENO RIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez La Directorà de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP14869 - M. 2521804 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0806, Folio No.: I, Tomo: 058, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**FABIO ALEXIS AMADOR MAIRENA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del 2020. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de junio del 2022. (f) Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14870 - M. 2736240 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0825, Folio 060, Tomo: I,'del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración y Comercio que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**PAUL PATRICIO RAUDEZ RÍOS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciado en Administración de Empresas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del 2021. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los diez días del mes de mayo del 2021. (f), Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14871 - M. 95956363 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de

Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0860, Folio 062, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**EDDY ALBERTO LÓPEZ CAMPOS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniero en Sistemas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del 2021. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los siete días del mes de agosto del 2021. (f), Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14872 - M. 1772543 - Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0882, Folio No.: I, Tomo: 064, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración y Comercio que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**CLAUDIA MARINA GARCÍA SILVA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Administración y Desarrollo Turístico, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración y Desarrollo Turístico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del 2022. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de junio del 2022. (f), Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14873 - M. 1805806 - Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0883, Folio No.: I, Tomo: 064, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración y Comercio que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**CRISTHIAN YUBELKIS LÓPEZ LÓPEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Administración y Desarrollo Turístico, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración y Desarrollo Turístico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del 2022. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de junio del 2022. (f), Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14874 - M. 387792 - Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0884, Folio No.: I, Tomo: 064, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración y Comercio que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**FRANCIS DANIELA CUCALÓN MOJICA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Administración y Desarrollo

Turístico, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración y Desarrollo Turístico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del 2022. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de junio del 2022. (f), Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14875 - M. 1799444 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0885, Folio No.: I, Tomo: 064, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ARIEL ALBERTO ALVARADO ÁLVAREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del 2022. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de junio del 2022. (f), Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14876 - M. 2280366 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0886, Folio No.: I, Tomo: 064, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ALEJANDRO MARTIN MORALES ROJAS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del 2022. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de junio del 2022. (f), Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.

---

Reg. 2022-TP14877 - M. 2138528 - Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0887, Folio No.: I, Tomo: 064, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**ALEXANDER ABRAHAM SANDINO SALINAS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del 2022. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de junio del 2022. (f), Marissel Castellón Orozco, Responsable de Registro Académico. UNITEC – NICARAGUA.